



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2092] [10L/5300-2093] [10L/5300-2094] [10L/5300-2095] [10L/5300-2096] [10L/5300-2097] [10L/5300-2098]
[10L/5300-2099] [10L/5300-2100] [10L/5300-2101] [10L/5300-2102] [10L/5300-2103] [10L/5300-2104] [10L/5300-2105]
[10L/5300-2107] [10L/5300-2108] [10L/5300-2109] [10L/5300-2110] [10L/5300-2111] [10L/5300-2112] [10L/5300-2113]
[10L/5300-2114] [10L/5300-2115]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de julio 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2103]

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO" DIRIGIDO AL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS FINANCIADAS POR LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 13.00.241A.473.03 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL 2022, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Las actuaciones se prevén llevar a cabo desde la fecha de presentación de esta pregunta hasta el final del 2022 son:

- Tramitación y aprobación del proyecto de convocatoria.
- Publicación de la convocatoria.
- Instrucción, resolución y notificación de las solicitudes que se presenten.
- Tramitación del anticipo del 25 por 100 de la subvención a las empresas que resulten beneficiarias.
- Comprobación del inicio del plan de formación para, en su caso, tramitar un anticipo adicional del 35 por 100 de la subvención a las empresas que acrediten el inicio de su plan de formación en 2022."